



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/394/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 09 de diciembre del 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número ----/2016, de fecha 01 de diciembre del año en curso, que remite a este Organismo el SP1, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, al cual acompaña el oficio suscrito por la SP2, Agente del Ministerio Público Especializada en Delitos de Familia y Discapacitados, mediante el cual informa que acepta la conciliación que le fuera propuesta por este Organismo mediante el oficio número SV----/2016, dentro de la queja presentada por el Q por hechos presuntamente constitutivos de Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, a fin de realizar las diligencias faltantes a la brevedad posible y encontrarse en actitud de resolver y concluir el expediente número LI-EDF---/2016. En consecuencia y, atendiendo a que fue aceptada la propuesta conciliatoria, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto la queja mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, requiérase a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las pruebas documentales que así lo acrediten, lo cual deberá hacerlo dentro del término de **03 días naturales**, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que el quejoso Q, manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CUMPLASE.-**

LLL/MILS

